

**#MedimásEPSSíResponde**

**27 de febrero de 2020**

**Frente a la comunicación enviada por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, Medimás EPS se permite informar que:**

1. Rechaza las indebidas injerencias del Procurador General de la Nación al Superintendente Nacional de Salud que pretenden forzarlo a que liquide a esta EPS. Por lo tanto, se han iniciado acciones judiciales en contra de la Procuraduría General de la Nación y el Dr. Fernando Carrillo por extralimitación a sus funciones.
2. Las actuaciones del Procurador, que vienen desde septiembre de 2017, constituyen claras extralimitaciones a sus funciones de prevención, que se limitan a detectar y advertir situaciones, pero de ninguna manera a usar el poder disciplinario para coaccionar o amenazar a funcionarios de otras entidades para que obedezcan sus órdenes. Dichas actuaciones ya han sido reprochadas por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado pues son un atentado a la separación de poderes y al Estado Social de Derecho.
3. La entidad ve con preocupación que la Contraloría General de la Nación esté extralimitando sus funciones y desacatando los mandatos de la Corte Constitucional al prejuzgar y buscar entrometerse en la autonomía del Gobierno Nacional y de la Superintendencia Nacional de Salud.
4. También es necesario advertir el evidente conflicto de intereses del Defensor del Pueblo, quien se suma a las actuaciones del Procurador General, a sabiendas de que dos familiares suyos son contraparte de Medimás y se beneficiarían de una eventual intervención y liquidación de la EPS.
5. En efecto, en plena amenaza del sistema de salud por la pandemia del Coronavirus resulta inadmisibles que el Procurador General busque dejar a más de tres millones de colombianos y colombianas sin una respuesta oportuna en caso de que se concreten los riesgos que ya ha advertido la Organización Mundial de la Salud.
6. Así mismo, que se adopte la medida sugerida por el Procurador, los colombianos afiliados a la entidad en los más de 500 municipios donde

Medimás es la única EPS, quedarían completamente desprotegidos frente a una posible llegada del coronavirus. Igualmente, en esos territorios, se verían afectados más de 700 hospitales públicos que depende exclusivamente de la operación de la entidad.

7. Medimás EPS también responsabiliza al Procurador General de la Nación, al Contralor General de la República y al Defensor del Pueblo frente al pánico que generan dichas declaraciones. De hecho, varios prestadores han cerrado servicios por temor a una eventual liquidación; lo que repercute en afectar la atención que se viene brindando a los usuarios.
8. Medimás hoy es la EPS con mejores resultados e indicadores de todas las EPS del país que se encuentran bajo medidas de vigilancia especial por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. Gracias a los planes implementados por la nueva administración, se registra un 32% de mejora en los indicadores que son medidos en la MVE.
9. Cabe resaltar que la comunicación emitida por los entes corresponde a indicadores de los meses de julio, agosto y octubre de 2019; sin incluir la mejoría evidenciada en el último periodo de la prórroga hecha desde el 28 de octubre de 2019.
10. Por último, desde Medimás EPS se brinda apoyo al Gobierno Nacional en su tarea de velar por la garantía de los derechos de los usuarios de la salud, tal como lo ha venido haciendo en las acciones de mejora que reflejan resultados positivos en los indicadores. Por ello, la EPS da un total respaldo al Superintendente Nacional de Salud y al Ministro de Salud para que su autonomía no se vea sacrificada por las coacciones del Procurador General de la Nación.